

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55686** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M<sup>ª</sup> de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 27 de noviembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 134/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000146, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor Comercial Tabiemva, S.L., domiciliado en Senda Pescadores 15 de Vila-real, Castellón y CIF/DNI nº B12906251.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jose Antonio Font Arquer, con domicilio en calle En medio nº 33 de Castellón y dirección electrónica joseafont@fontconsultores.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 17 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190072545-1